PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 201057
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

Asunción, 23 de junio de 2010

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: FABIOLA S.A., COPETROL, BARCOS Y RODADOS, ESTACIÓN BAHÍA SRL, PETROBRAS PARAGUAY presentándose: ESTACIÓN DE SERVICIOS BAHÍA SRL, COMBUBAR SRL Y BARCOS Y RODADOS S.A. fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día quince de junio de 2.010 a las 10:15hs. En efecto, en esa fecha y hora, en las oficinas del Gabinete Social y en presencia de funcionarios de esta entidad, cuyos detalles constan en acta labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones aplicables.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES, no se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En el Acta de Apertura de Sobres figura el CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que:

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21) 493 456 / 7 / 8
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

Las empresas BARCOS Y RODADOS S.A, COMBUBAR SRL. Y ESTACION DE SERVICIO BAHÍA, han presentado sus ofertas según lo solicitado en la carta de invitación y de acuerdo a las especificaciones técnicas, así como las documentaciones exigidas para este llamado. Así mismo se ha establecido en el Punto Nº 24 del Anexo Nº 1 (Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa), "Que en caso de empate se tendrá en cuenta las cantidades de bocas de expendios con que cuenta la convocante en distintos Departamentos de la Región Oriental y Occidental", que la empresa ESTACION DE SERVICIOS BAHÍA SRL, la empresa que ha presentado con mayor cantidad de lista de bocas de expendio , en todo el territorio nacional, lo cual satisface plenamente las exigencias de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS: se adjunta cuadro de precios de las ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: de las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentada por la firma ESTACION DE SERVICIO BAHÍA SRL y siguiendo con el método de evaluación sugerido el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios mas bajos propuestos por cada oferente, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base la cual se manifiesta que esta empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone:"… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas…tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo", y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario. Así mismo se ha establecido en el Punto Nº 24 del Anexo Nº 1 (Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa) "Que en caso de empate se tendrá en cuenta las cantidades de bocas de expendio con que cuenta la convocante en distintos Departamentos de la Región Oriental y Occidental"; que la Empresa ESTACION DE SERVICIO BAHÍA SRL, ha presentado la mayor cantidad de lista de bocas de expendio, lo cual satisface plenamente a las exigencias de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, éste Comité de Evaluación se expide al respecto y recomienda:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

Adjudicar el llamado a Contratación Directa del PAC Nº 201057 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES a la empresa ESTACION DE SERVICIO BAHÍA SRL de la siguiente manera:

- Monto máximo de Contrato Gs. 14.996.240.- (Guaraníes Catorce millones novecientos noventa y seis mil doscientos cuarenta.)

Asimismo se recomienda la formalización de orden de compra con la firma adjudicada hasta los montos máximos mencionados.

Es nuestro dictamen

Lic. Tiburcio Gauto
C.I. 1.697.450

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21) 493 456 / 7 / 8
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY